

CONCEPCIÓN LEÓN CANO DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS TECNOLÓGICO NACIONAL DE MÉXICO PRESENTE:

CARTA COBERTURA

Por medio de la presente agradecemos su preferencia y en atención al memorándum DRMyS No. 224 sobre la adjudicación para la "Contratación del Seguro de Accidentes Personales Escolares del TECNM" estarán cubiertos de acuerdo a las condiciones abajo descritas, mismas que surtirán efecto a partir del periodo comprendido de las 00:00 horas del 01 de enero hasta las 24:00 horas del 31 dediciembre de 2023, garantizando con esto la protección para el 100% de los alumnos inscritos en los Institutos Tecnológicos Descentralizados, o Institutos Tecnológicos Federales o Centros adscritos al Tecnológico Nacional de México

Vigencia de la Póliza: De las 00:00 horas del 1 de enero del 2023 a las 24:00 horas del 31 de diciembre de 2023.

Elegibilidad:

100% de los alumnos inscritos en los Institutos

Tecnológicos

Asegurados:

425,590 aproximadamente

Cobertura	Suma Asegurada
Muerte accidental.	\$ 250,000.00
Pérdidas orgánicas "Escala B".	\$ 250,000.00
Reembolso de gastos médicos.	\$ 225,000.00
Deducible de gastos médicos.	\$ 500.00
Ayuda de gastos funerarios.	\$ 60,000.00
Beca educacional por fallecimiento del padre o tutor (independientemente del semestre que cursa el alumno).	\$ 40,000.00
	Prima Total por Alumno: \$101.76 IVA Incluido

En caso de controversia o siniestro prevalecerán las condiciones Generales y Especiales de la adjudicación que le da origen a la cotización, sobre Ley Sobre el Contrato de Seguro y las condiciones generales de Thona Seguros, S.A. de C.V.

La presente carta cobertura, tendrá un plazo máximo de 60 días naturales a partir del inicio de vigencia y hasta en tanto sea entregada las pólizas.

Atentamente

Claudia Edna Rivas Rangel Representante Legal Thona Seguros, S.A. de C.V.









